



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Numero Sesenta

En la ciudad de la Habana a cinco de marzo de mil nove-  
 cientos diez, ante mi, Don Pedro Carrilles y Peon, Consul de España  
 en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este  
 Consulado y en distrito, comparece: Don Emilio de Sertucha,  
 mayor de edad, Capitán de la marina mercante y del vapor  
 español "Miguel de Puñilos" de la matrícula de Cádiz, del que  
 son sus conignatarios en esta plaza los señores Marín Ferrnans  
 y compañía. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos ci-  
 viles, sin que nada le quite y contrario, y, teniendo a mi juicio la  
 capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice  
 que en el Consulado de España en San Juan de Puer-  
 to-Rico y con fecha veintinueve de Febrero del mes en  
 curso, formuló protesta de averías de mar, a consecuencia  
 de los malos tiempos sufridos con el buque de su  
 mando en su viaje de España a aquel puerto, pro-  
 testa que ratificó en Mayaguez, Ponce y Santiago de Cuba  
 en veintiseis y veintiocho de febrero proximo pasado y dos del comien-  
 te mes respectivamente, ante sus respectivos agentes Consu-  
 lares. Sigue manifestando el Capitán, que en confor-  
 mación en este acto, tiene por objeto en cumplimiento  
 to a lo ordenado el de ratificar en todas sus partes  
 la protesta a que se hace referencia anteriormen-  
 te, requiriéndome a la vez para que la una a

Ratificación y  
protocoliz. de  
prot. de averías  
de mar.

Se libró copia al  
Capitán en la fecha  
en que formuló  
la presente protesta.

Carrilles

continuación lo que verifico, quedando señalada  
con el número que se encabeza la presente.  
Qui lo dice, siendo testigos instrumentales Don Pedro  
Guarch Spuola y Don Juan Santamarina Bueno, ambos  
mayores de edad, del comercio y vecinos de esta Ciudad  
que me aseguran no tener impedimento alguno le-  
gal para serlo en este acto. Y enterados todos de  
su derecho a leer por sí este documento, por un  
acuerdo procedi a la lectura íntegra del mismo  
en cuyo contenido se ratificó el Capitán, firmando  
con los testigos y conmigo. De todo lo cual, desuener  
al Compraviente y testigos, y de cuanto el presente  
contiene, yo, el infrascripto Consul de España doy  
fe.

Juan Santamarina  
Pedro Guarch      Ed. Destuoch



Ante mí  
J. Cavanilles

a  
no  
by  
le  
de  
u  
no  
r  
er  
t  
dy  
the

Conse

San J

Consulado de España

en

San Juan de Puerto-Rico.



ocheenta y nueve

Número cuatro  
Acta de protesta de acci-  
dentes de mar.

En el Consulado de España  
en San Juan de Puerto Rico  
á veinte y cinco de Febre-  
ro de mil novecientos  
diez.

Ante mi  
Don Felix de Sioniz y Co-  
larbe, Consul de España  
en esta residencia

Comparece  
Don Emilio de Serbucha,  
Capitán del vapor espa-  
ñol "Miguel M. Pinillos"  
de la matrícula de Cá-  
dis, y teniendo á mi fu-  
ero la capacidad legal  
para otorgar esta protes-  
ta de accidentes de

mar.

Dice

Que á los efectos del artículo  
seiscientos veinte y cuatro  
del Código de Comercio  
quiere formalizar protesta  
de mar y al efecto me requie  
re para que convergne en ella  
lo que sigue: \_\_\_\_\_

Que salió del puerto de Bar-  
celona en la singladura  
del dos al tres de Febrero  
y despues de recorrer las es-  
calas de Valencia, Almeria  
Málaga, Cádiz, Las Palmas  
y Santa Cruz de Tenerife  
llegó á este puerto de San Juan  
en la singladura del veinte  
y cuatro al veinte y cinco  
del corriente dando fondo  
á la una y diez de la tarde.  
Que en la singladura del  
diez y ocho al diez y nueve



del corriente, el viento duro  
N. O. y mar gruesa y arbolada  
del mismo hacia padecer  
considerablemente al  
buque que daba fuertes ba-  
lances y cabezadas sien-  
do la cubierta completa-  
mente inundada de agua.

Al mismo tiempo se notó  
ruido en las bodegas por lo  
que se suponía la rotura de  
estibas pero era imposible  
comprobarla ante la difi-  
cultad de abrir las escoti-  
llas por los fuertes golpes  
de mar. Se hicieron son-  
das encontrándose aumen-  
to de líquidos con substan-  
cias grasas.

En las mismas condicio-  
nes comenzamos la tin-  
gladura siguiente, cayen-  
do fuertes chubascos que

inundaban la cubierta  
por lo que se tuvieron que  
reforzar las trincas de los  
objetos que estaban sobre la  
misma y las cubiertas de las  
bodegas, al finalizar esta  
singladura se notan se-  
ñales de bonanza, viento  
flojo del N. y marejada del  
mismo con cielos y horizon-  
tes claros, rotando el viento  
al E. flojo, hasta fondear  
en San Juan de Puerto Ri-  
co en la singladura del  
veinte y cuatro al veinte  
y cinco a la una y diez de  
la mañana.

---

Asimismo el Capitán  
firmante declara, que al  
abrir las escobillas en puer-  
to, se encontraron en las  
bodegas que mas han su-  
frido son el número dos



Consulado de España

en

San Juan de Puerto-Rico.



Noventa y uno

y tres, que se encontraron  
desestibadas y con averías  
varias capas de marmol.  
En su consecuencia y a  
fin de que no le pare nin-  
gun perjuicio por las averías  
que puedan haber sufrido  
el buque ó la carga que con-  
duce, hace las protestas  
necesarias contra los marej-  
uientos, y demás elementos  
causantes, así como con-  
tra cargadores, receptores,  
aseguradores y demás que  
hubya lugar, dando por  
concluida esta Acta  
de protesta de averías  
que firma conmigo de  
todo lo cual doy fe.

El Capitán - E. de Serantes  
rubricado = Antequita

El Consuel = Felia de Silo-  
niz. = Hay un sello que di-  
ce = Consulado de España  
en Puerto Rico.

---

Esta es primera copia  
del Acta de protesta de  
averias de accidentes de  
mar que Antero mi ha  
otorgado hoy día de la  
fecha el Capitan del  
vapor español "Miguel  
M. de Pinillos" Don Emilio  
Sertucha.

---

El Acta original queda  
archivada y protocoliza-  
da en esta Cancilleria  
Y libro dicha primera  
copia a petición del  
expresado Señor Capitan  
en la misma fe-  
cha de su otorgamien-  
to.

---

San Juan de Puerto Ri.

— noventa y dos —

co á veinticinco de Febre  
ro de mil novecientos  
diez.



El Consul de España  
Jolia de Silveira

PUERTO-RICO	
Núm. de orden.....	76
Artículo de la Tarifa.....	76
Derechos.....	\$ 0.80cts
Recargos.....	Ninguno
Fecha.....	25 Febrero 1910

En Mayagüez á veinte y seis de febrero de mil no-  
vecientos diez ha sido ratificada ante el infrascripto Vice-  
consul la anterior protesta quedando archivada el  
Acta original de la ratificación en este Viceconsulado, y  
protocolizada con el número Tres en el protocolo de ins-  
trumentos públicos otorgado en el presente año en este  
Viceconsulado de España.



El Viceconsul  
Francisco Pelegri

Jon

F. Florencio Suarez Viceconsul de España  
en esta Ciudad

Certifico: que por el Capitan del Vapor español  
"Miguel M. Pinillos", se me ha exhibido en este  
acto copia fehaciente de una protesta de aver  
otorgada por dicho Capitan ante el Consulado  
de España en San Juan de Puerto Rico de la  
cual hago lo correspondiente ratificacion  
para el Protocolo de este Viceconsulado -  
Ponce, P.R. Febrero 27 de 1910 -

F. Florencio Suarez



PONCE, P. R.	
Núm. de orden...	3
Artículo de la Tarifa...	27
Derechos \$ 1.94	} mo anuo.
Recargos \$ 0.40	
Fecha...	Febrero 27 de 1910.

El Gufrascito Consul interino de  
España en esta residencia.

Certifico: que por el señor  
Capitan del Vapor español  
Miguel M. Pinillos, ha sido  
ratificada la protesta de aver  
rias que antecede, antemi,

— noventa y tres —

noventa y tres, copia certificada que  
le devuelvo, despues de autorizada la co-  
rrespondiente Escritura de ratificacion  
Número veinte del Protocolo corriente de  
este Comandado de mi cargo.

Y para que conste se firmo espresante  
en Santiago de Cuba a dos de Marzo de  
mil novecientos diez.

El Comand de España

Melio Polo Villaverde





CONSULAT

HA

Re  
to  
a  
p  
u

J  
C  
f  
n  
a  
C

Número sesenta y uno.



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

En la ciudad de la Habana a siete de Marzo de mil novecientos diez, ante mi, Don Pedro Cavanilles y Peon, Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal, funciones de Notario en este Consulado y en dis-

Ratificación, Pro-  
tocolización y  
ampliación de  
protesta de a-  
verías de mar

trito, comparece: Don Guido Yery, Capitán de la marina mercante y del vapor español "Argentino" de la matrícula de Barcelona, del que soy sus conignatarios los señores J. Babelts y Compañía en esta plaza. Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que nada me conste en contrario y, teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice: Que en el Consulado de España en San Juan de Puerto Rico y con fecha veintinueve de Febrero del mes próximo pasado, formuló protesta de

de libro copiar al  
Capitán en la  
forma en que for-  
mulo la presente  
acta.

averías de mar, a consecuencia de los malos tiempos sufridos con el buque de su mando en un viaje de travesía de España a aquel puerto, protesta que ratificó en los de Ponce, Guantánamo,

Cavanilles

Santiago de Cuba, Manzanillo y Cienfuegos. Continúa manifestando el Capitán que en presencia en este acto, obedece en primer término a ratificar en todas sus partes la protesta hecha mención anteriormente, requiriéndome a lo vez para que la sea a continuación, lo que verifico, y en segundo lugar el de ampliar esta protesta, a cuyo fin presento el Cuaderno de bitácora de su referido buque en el que conigua los hechos siguientes: Singladura del cuatro al cinco de Marzo. - Al 6<sup>o</sup> se zarpa el puerto de Cienfuegos, continuando con viento fresco del SW con mar viva y picada del viento y del S. Al 9<sup>o</sup> se avista el faro Cayo Guano, aumentando las mareas grues-

pas del viento y del S. dando el buque fuertes bolavues haecido trabajar mucho el  
carco y maquina, obrerandose que al principios la uigiente uigladura del  
señ al uete el tiempo abouanzaba por momento, adoraudore el cielo. En su con  
secuencia, y en uirtud de lo relatado anteriormente, y para que en ningún tiempo puedan ha  
cerle cargo por las averias que resulten al buque de su mando, tanto en su carco, a  
parejo y maquina como en la carga que conduce, hace las protestas necesarias con  
anexo a derecho, contra cargadores, receptores, aseguradores y demas que haya lugar  
y correspondia, reservandore el derecho de amplicar esta protesta y de hacerlo judicial  
mente en caso de discordia, toda vez que es responsable de los daños que hayan  
podido originarse en el buque o en la carga, sea y esto por uormiento de estiva, de  
raues de liquido u otras ualencias u las producidas en el carco, maquinaria  
y arboladura. Asi lo dice, siendo testigos instrumentales Don Juan Arquetá Be  
laustegui y Don Magin Malet Pons, ambos mayores de edad, del comercio  
y vecinos de esta Ciudad que me aseguran no tener impedimento alguno legal  
y para serlo en este acto. y ser) Y entiendo todos de un derecho a leer por u este docu  
mento por un acuerdo procedi a la lectura integra del mismo, en cuyo contenido se ratifica  
el Capitan firmando con los testigos y conuigo. De todo lo cual, de conocer a las Compa  
recente y testigo y de cuanto el presente contiene yo, el infrascripto form de Exponer  
do y fe. = entre parentesis = y ser = no vale =

Juan Arquetá

José Ben

Magin Malet



Ante mi  
P. Casaville



el  
if  
con  
cha  
ga  
yoy  
yar  
uol  
yan  
vade  
ua  
a Be  
ein  
gal  
our  
s i  
lpha  
hor  
mur

Con

San

Consulado de España

en

San Juan de Puerto-Rico.



-noventa y cinco-

Numero Tres.

Acta de protesta de accidentes de mar.

En el Consulado de España en San Juan de Puerto Rico a veintinueve de Febrero de mil novecientos diez.

Ante mí, don Felia de Silveira y Colarte, Cónsul de España en esta residencia.

Comparece.

Don Lidoro Uern Capitán del vapor español Argentino de la matrícula de Barcelona, y teniendo a mi juicio, capacidad bastante para otorgar esta protesta de accidentes de mar.

Dice

Que a los efectos del artí

en los seiscientos veintinueve  
Año del Código de Comercio  
quiere formalizar protes-  
ta de mar y al efecto me  
requiere para que continúe  
en ella lo que sigue:

Fue salido del puerto de  
Barcelona en la madrugada  
del diez y ocho al diez y nue-  
ve de Enero próximo pasado  
y que después de hacer las es-  
calas de Palma de Mallorca,  
Valencia, Alicante Torreve-  
ja, Almería, Málaga, Cádiz,  
Vigo, Coruña, Las Palmas y  
La Palma y Tenerife acun-  
ta de fondear en este de  
San Juan de Puerto Rico  
al mediodía de la fecha.  
Fue en la madrugada del  
once al doce del corriente  
el viento N.O. y continuos  
chubascos de agua y ma-



res gruesas del mismo hacen  
de trabafar muchisimo el  
caser y maquina por los  
continuos balances y fuer-  
tes cabezadas, entrando mu-  
chos golpes de mar en la  
cubierta por lo que se son-  
daron las sentinas <sup>con</sup>traen-  
do mas agua de la normal  
por lo que se mando achi-  
car en seguida.

---

En las mismas condiciones  
comenzamos la singladu  
siguiente, embarcando  
grandes cantidades de agua  
y despues de fuertes chubas-  
cos el viento voló al N des-  
pejando algo el horison  
te por el S. E. y habien-  
do afluado algo el vto y ma-  
res con tendencia a bonan  
tharse asi continuamos  
las siguientes singladuras

Amainando vientos y mares  
hasta fondear en San Juan  
de Puerto Rico en la Singla  
dura del veintinueve al vein-  
tidos a las doce del dia.

En su consecuencia ya fin  
de que no le pare ningun  
perjuicio por las averias  
que puedan haber sufri-  
do el buque o la carga que  
conduce, hace las protestas  
necesarias contra los mares,  
vientos y demas elementos  
cambiantes, asi como contra  
cargadores, receptores, ase-  
guradores y demas que ha  
ya buque, dando por con-  
cluida esta Acta de pro-  
testa de averias que fir-  
ma conmigo de todo lo  
cual soy fe.

---

El Capitán = Ysidro Ysern-  
rubricado = Ante mi

Consulado de España

en

San Juan de Puerto Rico.



noventa y siete

El Consul de España = Felice  
de Silveira = rubricado =  
Hay un sello que dice = Con  
sulado de España en San  
Juan de Puerto Rico.

Esta es primera copia de la  
protesta de accidentes de  
mar que en el día de hoy  
ha otorgado ante mí el Ca  
pitán del vapor español  
"Argentino" Don Isidro  
Ysern.

---

El Acta original, queda  
archivada y protocoliza  
da en esta Cancillería.  
Y libro dicha primera  
copia a petición del ca  
presado Señor Capitán  
Don Isidro Ysern en dos  
pliegos de papel con el  
encubrete de este Consu

lado en la misma fecha  
de su otorgamiento.

San Juan de Puerto Rico  
veintinueve de Febrero de  
mil novecientos diez.



El Consul de España.  
J. de Silveira

PUERTO-RICO	
Núm. de orden.....	76
Artículo de la Tarifa.....	76
Derechos.....	\$0.60 cts
Recargos.....	Ninguno
Fecha.....	21 Feb 1910

Don F. Florencio Suñer Viceconsul de España  
en esta Ciudad

Certifico: que por el capitán del Vapor español  
Argentino se me ha exhibido en este acto copia  
fehaciente de una protesta de mar otorgada  
por dicho capitán ante el Consulado de  
España en San Juan de Puerto Rico de la  
que hago la correspondiente ratificación  
para el Protocolo de este Viceconsulado de  
Ponce, P.R. Febrero 23 de 1910.



F. Florencio Suñer

Gua

Artículo de la Tarifa.....	2
Derechos.....	\$ 1.94
Recargos.....	\$ 0.40 } no anota.
Fecha.....	Febrero 23 de 1910



— noventa y ocho —

Panama 26 Febrero 1910

El acta de Protesta ma-  
ritima que antecede ha  
sido ratificada en el dia  
de hoy y queda protoco-  
lada con el numero ca-  
torce de orden del protocolo de  
este Vice-Consulado del cor-  
riente año -

El Vice-Consul de España

José María Portay



de orden 2  
Art. de la carga 34 \$ 1.93  
Derechos 0.39  
Fecha 26 febrero 1910

Santiago de Cuba 28 de Febrero 1910

El acta de protesta que antecede  
ha sido ratificada en este Consulado  
de mi cargo en escritura y  
tiene que quedar protocolada con  
su numero de orden.

El Consul de España

Melio de Villaverde



SANTIAGO DE CUBA  
Numero de orden 6  
Art. de la carga 27  
Derechos 0.97  
Resargo trans. 2% P. 1.9  
Fecha 28 febrero 1910

Maceo

Zanillo, 2 de Marzo de 1910

El acta de protesta que antecede de ha sido ratificada en este Viceconsulado de mi cargo en es critura numero de auto que queda protocolizada con su numero de orden

El Viceconsul. int.

MANZANILLO	
Núm. de orden	1140
Art. de la tarifa	27
Derechos \$	1 cts. 93
Imp. de timbr.	39.
2 de Marzo de 1910	



R. V. Garcia

certifico: que el capitán del vapor "Santana Argentino", ratificó la presente acta por escritura pública que obra en el protocolo corriente de este Consulado bajo el numero once. tachado = Pa-  
lano = no vale  
Cienfuegos 4 Marzo de 1910

El Consul  
Emilio Tapico



[Handwritten signature flourish]

Número Sesenta y dos.



CONSULADO DE ESPAÑA  
EN LA  
HABANA

Protesta de  
América de mar.

El libro primero co-  
jio al Capitulo en  
la letra en que se  
mulo la presente  
acta.

En la ciudad de la Habana a siete de Mayo de mil novecientos diez, ante mi  
Don Pedro Carralles y Brog, Consul de España en esta residencia, ejerciendo  
Como tal, funciones de Notario en este Consulado y su distrito, comparece Don José  
Guerrica, mayor de edad, Capitán de la marina mercante y del vapor español "Riojano"  
de la matrícula de Bilbao, del que es conignatario en esta plaza el señor Don Manuel Odring,  
dijo Don Hilario Alzoguiri. Manifiesta el compareciente hallarse en el pleno goce de sus derechos  
Civiles, sin que nada le quite en contrario, y teniendo a su juicio la capacidad legal necesaria  
para este acto, libre y espontáneamente dice: Que hizo y provisto de todo lo necesario para  
una buena navegación, y con los documentos a bordo, salió con el buque de su man-  
do del puerto de Liverpool a 7<sup>na</sup> de la singladura del cinco al seis de febrero próximo pa-  
sado, fondeando en esta de la Habana a 7<sup>na</sup> de la del seis al siete del corriente mes, no sin haber  
hecho escala en Bilbao, Paages, Santander, Coruña y Vigo. Que durante la navegación, han  
ocurrido entre otros los acontecimientos que voy a relatarle a continuación, a cuyo fin el Capiti-  
tan compareciente pone de manifiesto el cuaderno de bitácora de un referido buque en el que se consig-  
nan los hechos siguientes: Singladura del diez y ocho al diez y nueve de febrero. - Principia con  
viento fresco, achubarrado y mares gruesas del viento y del NO; durante la tarde el viento  
es duro con chubascos, que unidas las mares gruesas del referido NO. hacen dar al buque gran-  
des balances y cabezadas, embarcando la mar por la proa y costados. Por la noche sopla muy du-  
ro el viento, rotando hacia el O. las mares muy gruesas entran con fuerza en todas las cubier-  
tas, manteniéndolas siempre llenas de agua, y sin variación alguna se finalizó la sin-  
gladura. La noche del diez y nueve al veinte, se empezó haciendo el rumbo muy con-  
veniente, en vista de que el temporal arreciaba mas, rotando durante la noche el viento  
al NO. durísimo con ráfagas en los chubascos. Por la mañana principia a aflojar algo

San

el viento, pero sigue la mar del NO. muy gruesa, no pudiendo rondar las bozegas. La  
temperatura o sea del viento al veintinueve, aun la mar es muy gruesa que cubren a bordo  
haviendo dar al buque grandes balances y cabezadas, y de este modo se terminó la singla  
dura, con observaciones. El Capitán compareciente hace constar que durante las tres singla  
duras el buque ha trabajado extraordinariamente debido al temporal, por lo que no puede haber  
sufrido la carga alguna avería, a pesar de su brava estiba y la sólida construcción del  
buque. En consecuencia, y en virtud de lo relatado anteriormente y para que en ningún tiempo  
quedan haciéndole cargos por las averías que resulten al buque de su marcho, tanto en su care, apa  
rejo y maquinaria como en la carga que conduce, hace las protestas necesarias con arreglo a derecho  
contra cargadores, receptores, aseguradores y demás que haya lugar y correspondencia, reservándose el  
derecho de ampliar esta protesta y de hacerla judicialmente en caso de discordia, toda vez  
que no es responsable de los daños que hayan podido originarse en el buque o en la carga,  
sean estos por movimiento de estiba, derrames de líquido u otras circunstancias ni las pu  
didas en el care, maquinaria y arboladura. Qui lo dice, siendo testigos instrumentales  
los Don Luis Paganetto Pozo y Don Juan Zabala Mandolainiz, ambos mayores de edad, del  
Comercio y vecinos de esta Ciudad, que me aseguran no tener impedimento alguno le  
gal para serlo en este acto. Y enterados todo de su derecho a leer por sí este documento por un acuerdo  
procedi a la lectura íntegra del mismo en cuyo contenido se ratifica el Capitán, firmado con los  
testigos y conmigo. De todo lo cual, de conocer al compareciente y testigos y de cuanto el presente  
contiene, yo, el infrascripto (Vice) Conde de España doy fe = = vice = este parentesis no va

José Guerrero

Luis Paganetto Juan Zabala

Ante mí

P. Carranilla

